Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

DICTAMEN N° 54/2010

"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE" INTERNET"

Encarnación, 04 de noviembre de 2010.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa para la adquisición de servicios de **"INTERNET"** Llamado solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Medicina, Ciencias Jurídicas Sede Natalio y María, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente Dictamen.----------

Que, visto y considerando los Expedientes N° 74, 26, 61, 62, 53 y 32, el ID **N° 204210** y el Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: **NÚCLEO SA, PLANET SA, COPACO SA, ITACOM SA, Y CLARO**, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 27 de octubre del 2.010, fijado para la apertura de sobres se ha presentado únicamente la Firma ITAPÚA COMUNICACIONES SA; y el **Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…**----------

Que, la UOC, procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 03 de noviembre del 2010, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución N° 100/06UCNT**, notificándole a la firma que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo guarda y responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como oferta válida a los efectos de la nueva apertura., procediendo igualmente a reiterar y ampliar las invitaciones, según se observa en el expediente.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma Itapúa Comunicaciones SA (ITACOM GROUP), por la suma de **Gs. 24.00.000 (Guaraníes veinticuatro millones),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose presentado un oferente, no se ha reunido nuevamente la cantidad necesaria para proceder al análisis correspondiente, no obstante existe una moderación a la exigencia legal en este caso, resultante de los términos de la Resolución mencionada, que reglamenta el Art. 34 inc "a" de la Ley 2051, estableciendo que la Adjudicación se puede llevar a cabo sin contar con el mínimo de tres ofertas requerido, después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr.----------

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

Que, vemos del expediente surge que la UOC, ha cumplido con las exigencias, considerando que ha procedido a una nueva convocatoria, con el afán de lograr la cantidad requerida, no pudiendo reunir tal requisito y ante la necesidad y urgencia de los productos objeto de adquisición, se ha procedido a la apertura y posterior análisis de la presente oferta, a fin de cumplir con el principio de la **celeridad y regularidad**. ----------

Que, de acuerdo a la interpretación de las disposiciones citadas y la facultad discrecional de la autoridad administrativa, aplicada en razón de conveniencia y oportunidad, en la segunda convocatoria será adjudicado al oferente que se presente, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las leyes aplicables, a fin de responder con el carácter de movilidad y adaptabilidad a las necesidades imperantes.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la Firma, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa con el presupuesto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio total evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la adquisición de servicios de **"INTERNET"** Llamado solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Medicina, Ciencias Jurídicas Sede Natalio y María, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **ITAPÚA COMUNICACIONES SA (ITACOM GROUP)**, por la suma total de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones)** con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER

.....	.....	.....
Ing. Javier Palacios F.	***Lic. René Arrúa T.***	***Lic. Marciano Leiva G.***
.....	.....	
Arq. Edith Páez de Moreno	***Abg. Raquel Velázquez***	